

Contra cho Depositario y a favor de los Referidos Juntos,
y sus Administradores en sus nombres =

re
S. Verultas de los Ve
partim. de la huerta

109

La Ciu. acuerda que los S.^{res} D.ⁿ Juan Carrillo, y D.ⁿ Joaquín Riquelme Regidores, hagan formar un Extracto, de todas las Verultas que estubiesen deviendo de Repartim.^{to} executados a los hacendados de la huerta, desde Año de Catorce, hasta el último que se practico en el año proximo pasado, mas, o menos segun el Conocim.^{to} que tomaren del ofecho a que se dirije esta providencia, que es al reintegro de los doce mil P.^{as} que se devien ala Volta de Azete, sacados para obras en las dos Zaguas mayores desde el Referido año de Catorce, disponiendo que las den Separada mente, todos los Respectiveos Depositarios, que lo hubierensido en el discurso de cho tpo, y o qualquiera Clase de Repartimiento que en el se aya echo, a dho hacendados de la huerta, executando para ello, las Dilig.^{as} Judiciales, Extrajudiciales que sean Conduzentes y fecho se traigan para en su Vista Resolver =

re
S. Denunciar los
Panados de esta Ju.
En la de Orizuela.

Entendido el Ayuntam.^{to} que por la Justicia de Orizuela, nose observa la Concordia establecida, entre esta y aquella Ciu. para el pasto comun de sus Montes, Terras, Decimas &c. y que se Denuncian los Panados, que de los vez.^{as} desta jurisdiccion, entran en la dha Ciu. de Orizuela = Acordo que el S.ⁿ

D.ⁿ Joaquín Riquelme Reg.^r Solizite Sobre este asunto, lo que parezca Conbeniente, asin a que dha establecida Concordia, tenga la debida Observancia en todas las partes que Comprende = Ecriviendo para ello las Cartas que fueren necesarias.

Memorial de D.ⁿ Agustín fernz de Lima
Agustín fernz

Leiose Memorial de D.ⁿ Agustín fernz de Lima Procurador desta Sta. Ilesia, y de D.ⁿ Jerónimo Jener de Molina Alente de Alvariz maior de la Inquisicion de